

01/12/2022

TOP de Melipilla dicta primera condena por Abuso Sexual con nueva Ley EIV

Su primera condena en el marco de la puesta en marcha de la Ley de Entrevista Videograbada (EIV) dictó el sábado 19 de noviembre el Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Melipilla. Ese día, el TOP condenó a Cristian Rodrigo Baeza Zambrano (46) a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo como autor de un delito consumado en contra de una menor de edad.



El juicio oral se realizó los días 4, 7, 8 y 9 de noviembre. Por parte del Ministerio Público representó la acusación por el Fiscal Jefe de Curacaví, **Paul Martinson García**. Esto, pues los hechos ocurrieron en esa comuna, cuando en fechas indeterminadas entre los meses de abril y diciembre de 2019, en su calidad de transportista de una menor de 7 años desde el colegio a la casa, cometió actos de índole sexual en contra de la niña.

Durante el juicio oral, el Fiscal Martinson presentó los testimonios de numerosos testigos y peritos. También prestó su testimonio la menor víctima de los hechos, para lo cual se utilizó la figura de intermediador judicial (funcionario de PJUD que va explicándole el avance del juicio y le transmite las consultas de las/os magistradas/os en lenguaje sencillo).

Además de los cinco años y un día, el TOP condenó al acusado a la pena accesoria especial contemplada en el inciso primero del artículo 372 del Código Penal, esto es, de sujeción a la vigilancia de la autoridad, durante los diez años siguientes al cumplimiento de la pena principal. Además, se instruyó la incorporación de la huella genética del imputado en el Registro de Condenados.